



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000258/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0250/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0985/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	03 ENE 2022
Recibió: _____	
Hora: _____	



Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021
Oficio: LMC/0250/2021

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/101.5/2021, de fecha del 09 de noviembre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0985/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 03 de noviembre de 2021, por el que se exhorta:

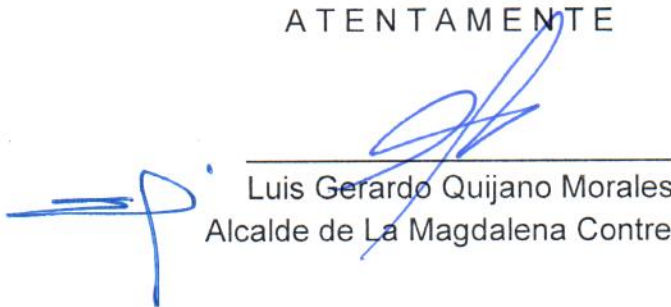
“A las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que a la brevedad posible hagan públicas sus declaraciones patrimoniales, fiscal, y de intereses, así como el grado de estudios con el que cuentan y copias de los documentos que lo acrediten, a efecto de que la ciudadanía pueda conocer sus perfiles, su evolución patrimonial, el origen y la modificación de sus bienes”.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que:

- La Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía, giro instrucciones al personal de estructura que conforma esta Alcaldía, exhortándolos a la presentación de sus declaraciones; aunado a esto, en la página oficial de esta Alcaldía, se dará a conocer el curriculum de los mismos conteniendo información como la experiencia laboral y niveles académicos; no omito mencionar que, la página en comento actualmente se encuentra en proceso de construcción.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde de La Magdalena Contreras

EAVC**

C.c.p. L.C. Eduardo A. Vázquez Camacho. - Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de la Magdalena Contreras.